



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

**TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA**

**PROPUESTA PRÁCTICA DEL EXAMEN DE GRADO O DE FIN DE
CARRERA (DE CARÁCTER COMPLEXIVO)
INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL**

**TEMA: CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS Y
LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA.**

Autores:

Sra. Katherine Stefania Oñate Villaruel
Sra. Francis Paola Orellana Quimis

Acompañante:

Mgr. Julio Antonio Posligua Fernández

**Milagro, Octubre 2021
ECUADOR**

DERECHOS DE AUTOR

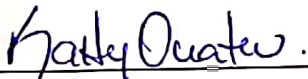
Ingeniero.
Fabricio Guevara Vicj3, PhD.
RECTOR
Universidad Estatal de Milagro
Presente.

Yo, Katherine Stefania Oñate Villaruel en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta práctica de la alternativa de Titulación – Examen Complexivo: Investigación Documental, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor de la propuesta práctica realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación “CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS Y LEGALES EN LA RESPONSABILIDAD DE ENFERMERÍA” de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de esta propuesta práctica en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, 29 de octubre de 2021



Oñate Villaruel Katherine Stefania
Autor 1
C.I: 0927151811

DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabricio Guevara Viejó, PhD.

RECTOR

Universidad Estatal de Milagro

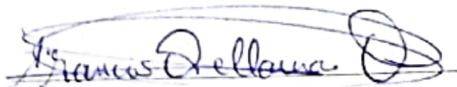
Presente.

Yo, Francis Paola Orellana Quimis en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales de la propuesta práctica de la alternativa de Titulación – Examen Complexivo: Investigación Documental, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor de la propuesta práctica realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación “CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ETICAS Y LEGALES EN LA RESPONSABILIDAD DE ENFERMERIA” de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de esta propuesta práctica en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, 29 de octubre de 2021



Orellana Quimis Francis Paola


Autor 2

C.I: 0929839322

APROBACIÓN DEL TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

Yo, Master Julio Antonio Posligua Fernández en mi calidad de tutor de la Investigación Documental como Propuesta práctica del Examen de grado o de fin de carrera (de carácter complejo), elaborado por las estudiantes Oñate Villaruel Katherine Stefania y Orellana Quimis Francis Paola cuyo tema de trabajo de Titulación es CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS Y LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA , que aporta a la Línea de Investigación Banco de Tema: Conocimientos de las responsabilidades éticas y legales en el ejercicio de la profesión de enfermería previo a la obtención del Grado LICENCIADA EN ENFERMERIA; trabajo de titulación que consiste en una propuesta innovadora que contiene, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta, considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo APRUEBO, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso de titulación de la alternativa de del Examen de grado o de fin de carrera (de carácter complejo) de la Universidad Estatal de Milagro.

Milagro, 29 de octubre de 2021



Mgtr. Julio Antonio Posligua Fernández
Tutor
C.I: 1201909650

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

Mgtr. Julio Antonio Posligua Fernández

Mgtr. Dolores Guadalupe Saldarriaga Jiménez

Mgtr. Mariana De Jesús Llimaico Noriega

Luego de realizar la revisión de la Investigación Documental como propuesta práctica, previo a la obtención del título (o grado académico) de LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA presentado por la estudiante KATHERINE STEFANIA OÑATE VILLARUEL

Con el tema de trabajo de Titulación: **CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS Y LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA.**

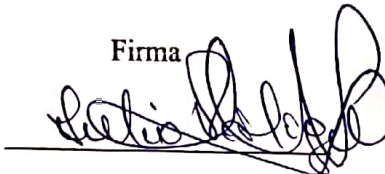


Otorga a la presente Investigación Documental como propuesta práctica, las siguientes calificaciones:

Investigación documental	[80.00]
Defensa oral	[20.00]
Total	[100.00]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) **APROBADO**

Fecha: 29 de octubre de 2021

Para constancia de lo actuado firman:

	Apellidos y Nombres	Firma
Presidente	Mgtr. Julio Antonio Posligua Fernández	
Secretario (a)	Mgtr. Dolores Guadalupe Saldarriaga Jiménez	
Integrante	Mgtr. Mariana De Jesús Llimaico Noriega	

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

Mgtr. Julio Antonio Posligua Fernández

Mgtr. Dolores Guadalupe Saldarriaga Jiménez

Mgtr. Mariana De Jesús Llimaico Noriega

Luego de realizar la revisión de la Investigación Documental como propuesta práctica, previo a la obtención del título (o grado académico) de LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA presentado por la estudiante FRANCIS PAOLA ORELLANA QUIMIS.

Con el tema de trabajo de Titulación: **CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS Y LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA.**

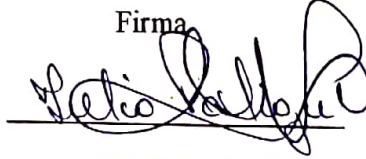


Otorga a la presente Investigación Documental como propuesta práctica, las siguientes calificaciones:

Investigación documental	[80.00]
Defensa oral	[20.00]
Total	[100.00]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) **APROBADO**

Fecha: 29 de octubre del 2021

Para constancia de lo actuado firman:

	Apellidos y Nombres	Firma
Presidente	Mgtr. Julio Antonio Posligua Fernández	
Secretario (a)	Mgtr. Dolores Guadalupe Saldarriaga Jiménez	
Integrante	Mgtr. Mariana De Jesús Llimaico Noriega	

CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS Y LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%

INDICE DESIMILITUD

5%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

3%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.upse.edu.ec

Fuente de Internet

2%

2

docplayer.es

Fuente de Internet

1%

3

scielo.isciii.es

Fuente de Internet

<1%

4

cybertesis.unmsm.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

5

Submitted to Universidad Catolica San Antonio de Murcia

Trabajo del estudiante

<1%

6

revistaavft.com

Fuente de Internet

<1%

7

worldwidescience.org

Fuente de Internet

<1%

DEDICATORIA

La presente tesis se la dedico en primer lugar a Dios, mi padre celestial, porque gracias a él y a su infinita misericordia hoy estoy aquí, cumpliendo este objetivo en mi vida.

También se dedicó a mis padres Alexandra y Alberto porque de no ser por sus constantes cuidados, consejos, apoyo y ayuda de todas las maneras que pueden existir y que me pueden brindar, seguramente no estaría donde estoy en este momento.

Se lo dedicó a mi esposo y le agradezco por siempre apoyarme a lo largo de mi carrera y ayudarme a cumplir mi meta profesional, va dedicado también a mi pequeño hijo, quien me dio la fuerza para seguir adelante y jamás rendirme, por eso y mucho más se lo dedico a él...mi pequeño Keyler.

Y, por último, pero no menos importante, se lo dedico a mis padres- abuelos Rosa y Enrique, gracias a Dios mi mami - abuela aun nos acompaña en esta vida y puedo compartir con ella mi logro profesional, y aunque mi abuelo, mi papi Enrique no se encuentra físicamente con nosotros, sé que desde el cielo celebra conmigo.

Oñate Villaruel Katherine Stefania

Esta tesis va dedicada:

A mi amada madre Lilia Quimis Conforme la mujer más paciente, la mejor madre que Dios me pude dar, que ha estado toda mi vida apoyándome desde el día que me dieron el cupo en la universidad, le costó mucho aceptarlo porque sabía que tenía que viajar todos los días de Guayaquil a Milagro, sin embargo, siempre me ayudo, me apoyo, con sus consejos, con su sacrificio y su esfuerzo, por darme una carrera para mi futuro, quien ha sabido formarme como persona, con buenos sentimiento hábitos y valores.

A mi esposo Manuel González Cevallos quien con mucho esfuerzo y dedicación me ayudo a culminar mi carrera, sacrificando sus horas de descanso por ser mi transporte día a día para que yo

llegara sana y segura a la Universidad mientras estaba en mi etapa de embarazo, quien siempre estuvo atento y buscaba la forma de sustentar mis necesidades de estudio con mucho amor y dedicación.

A mi vida entera, a mi hija Camila González Orellana que a estas alturas no me imaginaba tenerla, pero es un regalo de Dios, quien me da fuerzas para seguir adelante para brindarle un mejor futuro

A mi familia gracias a su apoyo, por extenderme la mano en momentos difíciles, por sacarme de apuros, por cuidar a mi hija durante mis días de trabajo.

A mis amigos Mirna, Mariuxi, Ronaldo y Bryan que estuvieron siempre atentos, ayudándonos en todo nuestro internado como un solo grupo, que todos los documentos estén completos, tratar de tener listo con responsabilidad y puntualidad, sin la unión y dedicación de los cinco no hubiera sido posible todo esto.

Orellana Quimis Francis Paola

AGRADECIMIENTO

Sin duda alguna la vida está llena de retos y sueños el cual anhelamos realizarlos. Gracias a la guía, amor y ayuda del todo poderoso hoy he podido realizar uno de mis sueños, se lo agradezco infinitamente.

Le agradezco a la universidad, docentes, amigos y compañeros que de alguna manera u otra aportaron en mi vida a lo largo del camino universitario para lograr ser Licenciada en enfermería.

Le agradezco a mi familia completa por confiar y creer en mí, este camino no ha sido nada fácil, pero gracias a vuestro apoyo, amor y confianza constante pude llegar a final de este peldaño, se los agradezco FAMILIA. Le pido a Dios nos permita seguir acompañándonos y seguir siendo testigos de cada uno de los logros y sueños que tenemos. LOS AMO.

Oñate Villaruel Katherine Stefania

Agradecida con Dios por haberme permitido llegar a este punto, por dejarme conocer, saber, experimentar, socializar, todas las facetas como estudiante y trabajador, agradecida totalmente por darme el privilegio de la vida, y regalarme todo lo que hasta hoy Soy y tengo, mi familia con salud.

A mi madre mi pilar fundamental en mi vida, con quien empecé este ciclo quien se levantaba en la madrugada hacerme el desayuno y yo salía corriendo a las 5 de la mañana porque ya era tarde y me acompañaba a coger el bus por su apoyo incondicional, en las buenas y en las malas, por estar presente en todos mis pasos, eternamente agradecida por su amor y su sacrificio de madre.

A mi esposo por su amor, paciencia su colaboración y su compromiso conmigo para culminar esta etapa, empujándome para avanzar juntos, repitiéndome todos los días, “Francis estudia, hoy no te he visto estudiar” agradecida totalmente por compartir planes juntos para un mejor futuro.

A mi hermano Carlos Orellana Q. quien siempre estuvo a toda disposición de mi llamada, necesitaba su ayuda, el sin pensarlo dos veces, “ya voy nana” siempre estuvo ahí para

transportarnos a mi hija y a mí de donde estemos. Gracias infinitas nano por no quejarte y ayúdame cuando te necesitaba.

A mi cunada, licenciada, comadre Betsy Baque V. y a mi sobrina Emely Orellana B. quienes estuvieron presente cuando necesitaba su ayuda, gracias por cuidar a mi niña en momentos de apuro, es increíble como el mundo da vueltas, cuando mi cunada estudiaba yo cuidaba a mis dos sobrinos y ahora yo que estoy a punto de terminar ella cuida con mucho amor a mi hija, que lindo saber que siempre está la familia.

A mi suegra Enita Cevallos quien siempre estuvo dispuesta ayudarme de todo corazón con mi hija, en mis días de trabajo contaba con su ayuda para el cuidado de la bebe y saber que quedaba en buenas manos su abuela, totalmente agradecida por la paciencia brindada y gracias a ella pude terminar mi año de Internado tranquila porque ella siempre estuvo al pendiente.

Orellana Quimis Francis Paola

ÍNDICE GENERAL

DERECHOS DE AUTOR	ii
APROBACIÓN DEL TUTOR DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.....	v
DEDICATORIA	viii
AGRADECIMIENTO.....	x
ÍNDICE GENERAL	xii
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	4
MARCO TEÓRICO	11
METODOLOGÍA.....	23
DESARROLLO DEL TEMA	24
CONCLUSIONES	29
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	31

CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS Y LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA.

RESUMEN

Introducción: La principal característica del profesional de enfermería es su sentido humanístico el mismo que conlleva una responsabilidad ética que nos permite entender al paciente como un ser holístico para poder brindar cuidados acordes a los requerimientos. Además de esto el aspecto ético dentro del ámbito de enfermería posee gran importancia debido a que este nos permite comprender el motivo del comportamiento que se efectúan en la práctica profesional mientras que el legal se encarga regular el accionar de enfermería dentro del marco constitucional ya que enfermería como cualquier otra profesión está regida por leyes que se han encargado de determinado deberes, derecho, responsabilidades y obligaciones tanto del profesional de salud como del paciente. A través de la correlación entre los dos es que se va a proporcionar cuidados más humanos y de calidad. **Objetivo:** Determinar el conocimiento de los profesionales de enfermería en los aspectos éticos y legales dentro del ejercicio de su profesión. **Metodología:** Documento de no experimental, transeccional, cuantitativo de carácter investigativo que se realizó en base a una revisión y análisis de una serie de artículos y tesis. **Conclusión:** El personal de enfermería domina más los aspectos éticos que los legales sim embargo en ciertas ocasiones no suele aplicar estos conocimientos dentro del ejercicio de su práctica profesional.

PALABRAS CLAVE: Ética, Legal, Enfermería, Código deontológico, Constitución.

KNOWLEDGE OF ETHICAL AND LEGAL RESPONSIBILITIES IN THE PRACTICE OF THE NURSING PROFESSION

ABSTRACT

Introduction: The main characteristic of the nursing professional is its humanistic sense, which entails an ethical responsibility that allows us to understand the patient as a holistic being in order to provide care according to the requirements. In addition to this, the ethical aspect within the nursing field is of great importance because it allows us to understand the reason for the behavior carried out in professional practice while the legal is in charge of regulating the actions of nursing within the constitutional framework since nursing Like any other profession, it is governed by laws that have taken care of certain duties, rights, responsibilities and obligations of both the health professional and the patient. It is through the correlation between the two that more humane and quality care will be provided.

Objective: To determine the knowledge of nursing professionals in ethical and legal aspects within the exercise of their profession. **Methodology:** Non-experimental, transectional, quantitative investigative document that was carried out based on a review and analysis of a series of articles and theses. **Conclusion:** Nursing personnel dominate ethical aspects more than legal ones, however, on certain occasions, they do not usually apply this knowledge within the exercise of their professional practice.

KEY WORDS: ethics, legal, nursing, deontological code, constitution.

INTRODUCCIÓN

La razón de ser de la enfermería es el paciente, el mismo que por ningún motivo debería ser visto como un individuo más, sino que debe ser apreciado y tratado como un ser integral que está inmerso en diferentes ambientes. Es por esta razón la importancia de la humanización de los profesionales inmersos en el ámbito de la salud, vale recalcar que dicha humanización va a estar integrada por una serie de valores, tales como: la ética, la igualdad, la solidaridad, la bondad, el respeto y la empatía, los mismos que van a llegar a determinar el comportamiento de los profesionales dentro del entorno de salud (Escobar, 2018).

Como consecuencia de lo ya antes mencionado, es que, se va a lograr brindar cuidados con calidad y calidez, y además de esto, se nos va a permitir mejorar políticas, proyectos, estrategias y programas para no considerar al paciente como un conjunto de signos y síntomas, sino que tener en cuenta que es un ente complejo en el cual ayudarlo en el aspecto físico no bastará, ya que este se ve influenciado por factores psicológicos, emocionales, intelectuales, sociales y religiosos.

A pesar de que la ética cumple un rol fundamental dentro de los cuidados que se proporcionan a nivel de la salud no nos debemos alejar de que la practicas profesionales están regidas por leyes, las mismas que en caso de ser incumplidas o quebrantadas acarrearán una sanción civil o penal. Es por esta razón, que en el presente proyecto vamos a analizar los aspectos éticos y las leyes que rigen el ejercicio de la práctica profesional de enfermería dentro de la República del Ecuador.

CAPÍTULO 1

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La característica que posee mayor relevancia en el ámbito enfermería es su sentido humanístico al momento de brindar algún cuidado o realizar algún tipo de actividad con el paciente. Dicha humanización involucra una obligación ética que nos permite valorar al paciente como un ser holístico en el cual intervienen diversos aspectos como son: el psicológico, familiar, social, económico, y religioso y no solo el cúmulo de signos o síntomas patógenos que este puede llegar a presentar.

Es por esta razón, que la enfermería es considerada uno de los principales pilares del sistema sanitario, debido a que dentro del ejercicio de la profesión del enfermero siempre priman las actividades que representen un beneficio al paciente y a su vez se protegen los derechos del usuario lo cual nos va ayudar a preservar la calidad de vida del mismo. (Galina, Zambrano, & Gutiérrez, 2016) concuerda con lo mencionado anteriormente, desde la perspectiva de ellas el profesional de enfermería se caracteriza por su sentido humanístico y la combinación de conocimiento teórico, práctico con valores éticos y morales que este realiza al momento de brindar un cuidado.

De acuerdo con (Escobar & Cid, 2018) el personal de enfermería es más propenso a enfrentarse a diversos dilemas éticos y morales debido a “las responsabilidades propias asociadas al cuidado de las personas, atribuido al carácter ético de la profesión y al hecho de trabajar en un ámbito de salud cada vez más tecnificado y complejo” (p. 40), dicha problemática puede estar asociada a la falta de capacitación de los profesionales acerca de ciertos temas, la mecanización de los cuidados, la sobrecarga laboral, falta de personal y de

insumos, ya que muchas son las necesidades, pero pocos son los recursos con los que se cuenta.

Por otra parte, se debe mencionar que debido a que el país no estaba preparado para afrontar la crisis sanitaria por la que se está atravesando es que se puso en evidencia dichas fallas que se suscitan en el sector de la salud y por ende se busca modificar el funcionamiento del mismo a través de la creación de nuevas leyes o normativas.

Como consecuencia de esta situación los profesionales sanitarios se han planteado nuevos retos, en especial el de enfermería, ya que día con día a más de precautelar la integridad en la salud del paciente y ayudar a satisfacer las necesidades que estos requieren dentro su estancia hospitalaria se debe fomentar o preservar del autocuidado del profesional que otorga dicho servicio (Bellver, 2020).

No obstante, Enfermería como cualquier otra profesión está regida por leyes que se han encargado de determinado deberes, derecho, responsabilidades y obligaciones tanto del profesional de salud como del paciente. Estas ordenanzas han sido establecidas por entidades nacionales e internacionales en las cuales se implica un compromiso ético y legal para mantener un equilibrio armónico entre el prestador de servicio sanitario y el usuario (Solórzano, Bravo, Mero, Pincay, & Cedeño, 2018).

Dentro del aspecto legal los profesionales de la salud tienen obligaciones que deben cumplir y en caso de que esto no se realice, es deber de ellos enmendar y retribuir los daños que se ocasionaron como resultado negligencias, omisiones, impericia e impudencia dentro de cierto margen (Arimani & Martin, 2020).

En la actualidad, en el Ecuador a causa de la crisis sanitaria se ha evidenciado diversos hechos en los cuales los profesionales de enfermería se han visto involucrados de forma directa en problemas éticos que han tenido sanciones legales.

Entre los casos de corrupción más comentados en Ecuador se encuentra aquellos que están vinculados a la compra de insumos biomédicos con sobreprecio, de acuerdo con (Contraloría General del Estado, 2020) en el Hospital de Especialidad “Teodoro Maldonado Carbo” se encuentran procesadas cinco personas que están vinculadas al delito de especulación financiera de insumos empleados en el ámbito hospitalario, dicha situación se ha producido entre el año 2015 y 2018 y provocó un perjuicio económico de 11'905.000 dólares.

Situaciones similares ocurrieron en otras entidades de salud, como son: el “Hospital Guasmo Sur”, el “Hospital de Infectología Dr. José Daniel Rodríguez Maridueña”, “Hospital IESS Ceibos”, “Hospital del día de Sangolquí”, entre otros.

Otra de las situaciones donde se ha visto involucrada el personal de enfermería ha sido en los procesos de aplicación de la vacuna COVID 19, uno de los más mencionados fue el caso suscitado en el sector de “Mucho Lote”, este se caracterizó porque el enfermero realizó la punción para administrar la vacuna sin embargo no la aplicó. De acuerdo con lo que indica el diario (El Universo, 2021) el juez prohibió la salida del país dentro de los siguientes 30 días del involucrado, para en este lapso indagar acerca de lo ocurrido.

Vale recalcar que este caso no solo se ha dado en Ecuador, esto también se produjo en países como Colombia, Bolivia y Alemania.

Para finalizar se debe mencionar de que a pesar de que el aspecto ético y legal tienen el objetivo en común de dirigir el proceder del personal de enfermería presentan ciertas

disimilitudes como: la ética es juzgada por la moral a diferencia de la legislación que se encuentra fundamentada en leyes, normas, resoluciones y decretos, en el aspecto jurídico los profesionales se ven enfocados a cumplir las normas y leyes establecidos con la finalidad de evitar una sanción penal y en el aspecto ético el enfermero va a estar orientado a encontrar la excelencia con finalidad de mejorar la calidad de vida del paciente (Gómez, 2014).

OBJETIVOS

Objetivo general

Determinar el conocimiento de los profesionales de enfermería en los aspectos éticos y legales dentro del ejercicio de su profesión.

Objetivos específicos.

- Identificar el conocimiento de las responsabilidades éticos y legales de los profesionales de enfermería en la atención sanitaria.
- Mencionar los códigos deontológicos en el ejercicio de la profesión de enfermería.
- Describir la percepción de los pacientes frente a las conductas éticas del profesional de enfermería en las instituciones de salud.

JUSTIFICACIÓN

La presente investigación posee gran relevancia debida a que esta nos permitirá determinar el conocimiento que poseen los profesionales de enfermería acerca de responsabilidad ética y legal en el ejercicio de la profesión.

Otro de los motivos que nos llevó a realizar este trabajo fue para concientizar al personal de enfermería, ya que este debe responsabilizarse por lo hagan o dejen de hacer dentro de la práctica profesional y deben estar conscientes de que el hecho de desconocer algo no nos libra de una posible sanción.

En concordancia con lo antes mencionado, se puede acotar que otra de las cosas que nos incentivó a llevar a cabo esta investigación es tratar de mejorar la calidad de vida del paciente esto se logrará a través de la identificación de situaciones que interfieran con la aplicación de la ética en el ejercicio de la práctica profesional de enfermería. En esta situación la enfermera va a desempeñar un rol fundamental, ya que es la que se encuentra en contacto directo las 24 horas del día con el paciente, además de ser la responsable del cuidado del paciente y de velar para que durante la estancia hospitalaria ninguno de sus derechos sea vulnerados.

Para lograr lo antes mencionado los profesionales sanitarios debe estar en constantes actualizaciones técnica, científicas, éticas y legales para evitar la robotización del accionar de enfermería y de esta forma poder llegar a demostrar que enfermería no solo es una carrera que posee bases científicas, sino que posee bases humanísticas y que el personal es consciente de las implicaciones éticas y legales que tiene su accionar en la rehabilitación del paciente que se encuentra en un estado vulnerable.

Por último, esta investigación servirá de bases para futuros estudios ya que cuenta datos actualizados y presenta un enfoque en la crisis sanitaria que estamos viviendo, por lo

que través de este estudio se podrán generar diversas estrategias enfocadas en el aspecto ético que nos permitan mejorar la calidad de vida de los pacientes. A su vez puede permitir generar nuevas leyes que amparen tanto al paciente como al profesional de la salud, ya esté también corre diversos riesgos al ejercer su profesión.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

ÉTICA

La ética es la disciplina filosófica procedente de la Antigua Grecia que se encarga de analizar la moral, orientar el comportamiento humano y ayudar a distinguir lo correcto de lo incorrecto, lo que es un compromiso moral de lo que es una responsabilidad legal y dentro del aspecto de enfermería es aquella que analiza la razón del accionar dentro la práctica profesional, los valores, principios y motivaciones que regulan dicha conducta y la variación que ha sufrido con el pasar de los años (Escobar, 2018).

Con respecto a lo antes mencionado, se debe indicar que la ética se encuentra correlacionada con la moral sin embargo su fundamento difiere entre sí, ya que la moral posee un origen colectivo y se encuentra determinada por la normativas, valores, creencias y conductas establecidas por una sociedad determinada a diferencia de la ética tiene su origen en las reflexiones individuales que se fundamentan de los principios generales, en base a esto es que se encarga del análisis de lo que es correcto de lo incorrecto o en términos simplificados lo bueno de lo malo.

ÉTICA EN ENFERMERÍA

En enfermería la ética tiene su origen en las disposiciones que regulan la moral los cuales aplicados de forma correcta nos garantizan una buena práctica legal. De acuerdo con (Luna & Legonia, 2018)“el conocimiento de los principios éticos y bioéticos por parte del profesional asegura que los pacientes tengan un cuidado más humano y de calidad”. La ética en enfermería se encarga de establecer cuáles son los valores que se deben considerar y

aplicar al momento de brindar un cuidado, además de analizar el motivo del proceder del personal sanitario dentro de su práctica laboral.

Es necesario recalcar que, uno de los objetivos de la ética en el ámbito de la salud es cumplir y promover los derechos del paciente, debido a esto es que para mejorar la atención del paciente es imprescindible que el profesional de enfermería no sólo conozca, sino que aplique en día a día con el paciente las bases de ética.

Se debe destacar que entre las responsabilidades que posee el personal de enfermería dentro de su profesión está el conservar la salud del paciente a través de los cuidados con calidad y calidez que se le proporciona en su estancia hospitalaria, protegerlo y defenderlo de cualquier situación que le pueda causar un daño o pretenda vulnerar algunos de sus derechos.

De acuerdo con Liss (Mora, 2015)“La reflexión ética se basa en el respeto a dos principios fundamentales: la vida y la autodeterminación de la persona. Los cuatro principios fundamentales de la enfermería son: promover la salud, prevenir las enfermedades, restaurar la salud, aliviar el sufrimiento” (p. 231).

En base a los cuatros principios fundamentales mencionados en el anterior párrafo en el año 1953 el Consejo Internacional de Enfermeras creó el Código Internacional de Ética el cual está formado por diversos valores, normas, juicios y criterios que nos permite solucionar algún dilema ético que se pueda suscitar en el ejercicio de la profesión de enfermería.

Código deontológico

El Código Deontológico se encuentra formado por 13 capítulos y 85 artículos los cuales están asociados en tres partes: La/el enfermera/o y el paciente, el enfermero y la profesión y la enfermería y la sociedad.

Capítulo I (Ámbito de aplicación): consta de tres artículos y menciona que es deber del Consejo General y del colegio de enfermería supervisar y constatar que los profesionales apliquen normas éticas y se respete los derechos de los pacientes además refiere que dichas resoluciones deben ser acatadas por todos profesionales de enfermería que se encuentren inscritos a si sean extranjeros, laboren de forma independiente o para el estado.

Capítulo II (Deberes de la enfermera): este capítulo se establece que el profesional de enfermería no debe hacer ningún tipo de diferenciación entre los pacientes al momento de proporcionar cuidados, debe proteger al usuario de toda situación que pueda causarle un daño, proporcionarle información que esté bajo su competencia acerca de su situación y se debe respetar su decisión y obtener su consentimiento ante cualquier procedimiento.

Capítulo III (Derechos del paciente y del profesional de enfermería): aquí se menciona que el principal deber es preservar la vida y es responsabilidad de enfermería llevar el tratamiento del paciente de forma correcta y en caso de que este ya esté desahuciado hacer todo lo que esté dentro de nuestra competencia para mermar su sufrimiento.

Capítulo IV (Enfermería y la sociedad): está constituido por ocho capítulos y se indica que la enfermera debe participar de forma activa en la detección de situaciones ambientales que causen un daño en la salud de la sociedad además de educar a la sociedad para evitar que dichas situaciones progresen y creen conciencia de todas las repercusiones que estas poseen.

Capítulo V (Promoción de la salud): capítulo compuesto de cuatro artículos en el cual el profesional de enfermería deberá emplear su conocimiento científico en la creación de estrategias que ayuden a promocionar la salud.

Capítulo VI (La enfermería y su relación con los incapacitados): en este capítulo la enfermera debe poner en práctica todos sus conocimientos y trabajar en conjunto con otras

entidades para prevenir, tratar, rehabilitar a los pacientes y educar a la sociedad para reintegrar aquellas personas que tengan algún tipo de alteración física o mental.

Capítulo VII (La enfermera y el derecho de los niños): es deber del profesional de enfermería salvaguardar la integridad, física, mental y emocional del infante y en caso de que ésta sea vulnerada está en todo el derecho de denunciarlo a las autoridades encargadas.

Capítulo VIII (La enfermería y el derecho a una ancianidad digna): se debe tratar de mejorar la calidad de vida de los ancianos y proporcionarles cuidado no solo a aquellos que presentan alguna patología sino también a los que se encuentran sanos, preservar la libertad y autonomía que estos poseen e incentivar a mejorar normas de autocuidado.

Capítulo IX (el personal de enfermería y el derecho de libertad y seguridad de los pacientes): en este capítulo se hace alusión a que la enfermera está obligada a prestar sus servicios de forma obligatoria en alguna situación de emergencia o catástrofe y por ningún motivo debe estar vinculada en alguna situación que atente contra la integridad del paciente.

Capítulo X (normas en la profesión de enfermería): la enfermera debe estar constantemente actualizando sus conocimientos para proporcionarles a los pacientes cuidados basados en aspectos científicos y éticos y así precautelar que se cumplan los derechos del paciente y en caso de que estos sean vulnerados denunciar ante el organismo competente.

Capítulo XI (la educación y la investigación): este artículo hace alusión de que el profesional de enfermería no solo debe tener conocimiento práctico sino también debe poseer bases científicas y se debe actualizar de forma constante para de esta forma otorgarle un sustento a cada una de las acciones que se ejecuta dentro de la práctica profesional.

Capítulo XII (condiciones de trabajo): cuando existan algún tipo de condición sanitaria en el establecimiento donde se labora que sea capaz de llegar a desencadenar un daño en el bienestar del personal o en el cuidado del Paciente, el licenciado debe comunicarlo al colegio de enfermeros para que evalúe el caso y realice las correcciones necesarias y de llegar a requerirlo está en el derecho de informarlo al Consejo Nacional.

Capítulo XIII (el enfermero y su participación en la planificación sanitaria): las intervenciones que se realicen estarán mediadas por el Colegio de enfermería, Consejo Nacional o los centros de administración de la localidad en la que se encuentre. Es primordial que la enfermera realice intervenciones ya que esta es la que se encarga del cuidado de los pacientes por ende forma parte de los pilares primordiales en el sistema sanitario.

PRINCIPIOS ÉTICOS EN ENFERMERÍA

El principal compromiso del personal de enfermería es preservar la salud del paciente sea cual sea la etapa de vida en la que se encuentre, debido a esta responsabilidad que posee es que se encuentra expuesto a diversos dilemas éticos.

A causa de lo antes mencionado es que (Tapiero, 2001) indica que personal de salud en especial el de enfermería debe poseer ciertas virtudes o principios que le permitan ayudar a encontrar una solución a los diversos dilemas que se puedan suscitar dentro de la práctica profesional y a brindar cuidados personalizados y humanizados a aquellos que lo requieran.

Entre los principios bioéticos que se establecen, están:

Beneficencia: es el principio que tiene por objetivo realizar actividades que le proporcionen un bien o un beneficio a la otra persona o eviten o disminuyan algún tipo de situación que sea capaz de generar un daño en otra persona.

No maleficencia: aunque se puede llegar a confundir con el principio de beneficencia este claramente indica que no se debe realizar ningún tipo de actividad que se capaz de ocasionar agravio, dolor, daño a nivel físico, mental, emocional o lesión que genere la muerte del paciente.

Autonomía: en este principio se debe informar al paciente acerca de su condición y el plan terapéutico recomendado y después de esto respetar el derecho de libertad que posee el paciente para decidir acerca de los cuidados, procedimientos o tratamientos que se emplearan en paciente y pueden llegar a repercutir sobre su salud.

Justicia: en este principio de se deben proporcionar cuidados a los pacientes sin realizar distinciones sociales, económicas y religiosas, además de ofrecer un servicio de calidad y equitativo que este alcance de toda la población. Por otra parte, se debe mencionar que en caso de que se pase por alto los principios antes mencionados se corre el riesgo de llegar a provocar una mala práctica médica.

Mala praxis médica

Es el término que se emplea cuando se realiza algún procedimiento médico y a causa de este se produce un daño transitorio parcial, total o perenne en el individuo. Esta puede estar causada por varios tipos de errores, como lo son:

Negligencia: es la omisión de algún procedimiento que era capaz de evitar un daño en el paciente o a su vez la ejecución de algo que no debía haberse efectuado, esto se suele dar por descuidos dentro de la aplicación de los lineamientos en el ejercicio de la práctica profesional.

Impericia: La impericia se ocasiona cuando se realiza algún tipo de procedimiento sin contar con los conocimientos, destreza y práctica necesaria para llevarlo a cabo.

Un claro ejemplo de esto es cuando se realiza algún tipo de actividad que no se encuentra dentro de nuestras competencias y termina ocasionando algún daño.

Imprudencia: es la lesión que se ocasiona por no haber tomado las medidas preventivas necesarias o haber realizado algún tipo de actividad sin prestarle la importancia necesaria.

Cuando se suscita alguna de estas situaciones el personal de enfermería se ve enfrentado a asumir responsabilidades tanto administrativas, civiles y legales en las que deberá enmendar o resarcir el perjuicio que se ocasiono, en ciertos casos los profesionales podrían ser inhabilitados de ejercer su profesión o enfrentar algún tipo de condena la misma que es establecida acorde al marco legal de la república.

MARCO LEGAL

El marco legal es la agrupación de leyes que deben ser acatadas tanto por el hombre como por las instituciones y cuya función es establecer bases para poder proceder.

En el ámbito de la salud va a estar regulado por la Constitución Nacional del Ecuador, el Plan Nacional del Buen Vivir y la Ley Orgánica de la Salud los cuales van a estar en la potestad de sancionar cualquier acción que pueda llegar a causar un daño en la salud del paciente.

Constitución Nacional del Ecuador

Sección Segunda

Esta sección está conformada por nueve artículos, los cuales establecen que el Sistema Nacional de Salud es el ente regulador de todas las instituciones que se encuentran inmersas en el mismo. El SNS a través de las organizaciones que lo constituyen va a estar comprometido en fomentar la salud, prevenir enfermedades, rehabilitar y recuperar al paciente además de que pretende fomentar la aplicación de terapias ancestrales con el fin de que se complemente con la medicina Occidental.

Del mismo modo se estipuló que en caso de que algún usuario presente alguna emergencia que sea capaz de comprometer su vida debe ser atendido de forma inmediata ya sea en una institución privada o estatal y el personal sanitario no puede negarse a atenderlo y en el caso de que esto llegue a suceder será castigado conforme lo dictamine la ley. Los servicios que son otorgados por las instituciones que están a cargo del SNS deben ser seguros, de calidad y se deben ejecutar con calidez.

De forma simultánea se decretó que el estado debe implementar estrategias para evitar el consumo de lícitas como son el alcohol y el tabaco e ilícitas y en caso de que esto ya se haya dado se debe proporcionar tratamiento para que se puedan rehabilitar y reinsertar en la sociedad.

El Estado va ser el encargado de aportar el dinero a las entidades públicas pertenecientes al SNS y serán asignadas acorde a la cantidad de población que maneje cada entidad y a las necesidades que estos requieran, se debe acotar que también puede ayudar a solventar los gastos de las entidades privadas siempre y cuando no tenga un fin lucrativo y esta ofrezca un servicio de calidad.

Sección Séptima

De acuerdo con la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en el Art. 32 se establece que:

La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de

salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional. (p. 29)

Ley Orgánica de la Salud

Capítulo III

Derechos y deberes de las personas y del Estado en relación con la salud

De acuerdo con Art. 7.de la (Ley Orgánica de la Salud, 2015) la salud es un derecho inherente del ser humano que se lo debe proporcionar sin hacer ningún tipo de distinción entre las personas.

La salud es un derecho universal que debe ser continuo, pertinente, igualitario y de calidad en el cual se debe tener en cuenta la libertad en la toma de decisión del paciente, sus creencias culturales, así como el derecho sobre su sexualidad. El paciente siempre debe estar al tanto los procedimientos, efectos y tratamiento en cual se debe priorizar a los medicamentos genéricos durante su recuperación.

Todas las acciones que sean ejecutadas con el paciente deben estar registradas de forma clara y correcta en la historia clínica la misma en la que debe constar la hoja de consentimiento informado la cual que es una demostración de autonomía del paciente y un respaldo para el personal de enfermería

Ley De Orgánica de Apoyo Humanitario

Por otro lado, con la aparición de la pandemia causada por el COVID-19 la (Asamblea Nacional, 2020) creó la Ley de Apoyo Humanitario con la finalidad de afrontar y disminuir las crisis que se suscitó en el sector de la salud.

Entre los puntos más destacados o que poseen relevancia para el personal sanitario se encuentra el hecho de que se otorgara estabilidad laboral a todos profesionales vinculados al área de la salud que hayan laborado durante la pandemia del COVID-19, quedan excluidos aquellos que poseían un contrato provisional.

Producto de esta emergencia sanitaria se implementaron normativas como la séptima disposición transitoria para salvaguardar la salud de aquellas personas que presentaban alguna condición de riesgo, en esta se debía ubicar o crear condiciones laborales adecuadas para evitar exponer al personal que se encontraba vulnerable.

En relación con lo antes mencionado es que se creó el teletrabajo, el cual es una forma de laboral y su base fundamental es el soporte tecnológico. En este no es necesario que el personal esté presente de forma física en su puesto de trabajo ya que sus labores lo van a efectuar desde su domicilio.

Como último punto se debe mencionar que todas las contrataciones o compras que se efectúen durante la pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2 deben ser de calidad para que brinde las garantías necesarias tanto al personal de salud y al paciente además estas se deben realizar de forma clara, eficiente y eficaz para evitar caer en actos de peculado que perjudiquen tanto a la entidad en la que se elabora como al Estado.

Teorías de enfermería relacionadas a la ética

Alrededor de medio siglo atrás se empieza aplicar guías metodológicas en las investigaciones efectuadas en el ámbito de enfermería y con los resultados que se obtenían se empezaron a plantear diversos modelos y teorías que nos permitían darle una base a la profesión.

June Larrabee en el año de 1996 estableció un modelo teórico acerca de la aplicación de la bioética dentro del ámbito de la salud y la relación que posee el aspecto ético con el económico, de acuerdo con (Garzón , 2005) este modelo teórico tenía como finalidad:

Proponer un marco de referencia para mejorar la calidad de la atención de salud frente a los problemas relacionados con los costos, las dificultades de financiamiento, de acceso a los servicios de salud y el logro de metas esperadas. Este modelo teórico estableció las relaciones entre los valores, la prudencia, la beneficencia y la justicia para lograr un cuidado de calidad. (p. 67)

Crisis Sanitaria: problemática o emergencia que se da en el ámbito de la salud de forma repentina.

Deberes: compromiso u obligación ética o legal que posee un individuo ante otra persona o institución.

Decretos: disposición establecida por las autoridades competentes ante una situación específica.

Derechos: normas o leyes propias de todo individuo que se encargan de defender la dignidad del mismo.

Dictaminar: manifestar una opinión o dar un punto de vista acerca de una situación o tema determinado.

Equidad: valor que se encuentra relacionado a la justicia social y pretende generar oportunidades acordes a los requerimientos de cada individuo para de esta forma alcanzar el principio de igualdad.

Humanización: dentro del ámbito de la salud es la acción que nos posibilita valorar al paciente como un ser holístico y brindarle cuidados acordes a las necesidades que este requiere.

Juicio: en el aspecto legal es la acción que se lleva a cabo resolver o encontrar una solución a un problema dentro del marco jurídico.

Legislación: grupo o asociación de leyes que se encargan de regular el accionar de los habitantes de un país determinado

Leyes: reglamentos o normas del aspecto jurídico que regulan el accionar de los individuos dentro de una comunidad para lograr una convivencia armónica.

Normas: pautas o reglamentos que imponen un orden en el actuar de los individuos de una sociedad

Peculado: falta fraudulenta penada por la ley que se caracteriza por ejecutar un acto de corrupción en el cual una persona se adueña o hurta recurso que le pertenece a una nación en específico.

Resolución: respuesta o acuerdo que se proporciona ante una problemática.

Universalidad: particularidad que rige a nivel mundial

Valores: virtud o principio que determinan el actuar de un individuo ante una situación específica.

CAPÍTULO 3

METODOLOGÍA

El presente documento posee un carácter investigativo de tipo cuantitativo que nos permita determinar patrones de conocimientos o comportamiento, es no experimental, transeccional con alcance descriptivo en el que se va a explicar la incidencia de las variables a investigar y un enfoque documental para el cual no basamos en la recolección y análisis de estudios ya efectuados.

Para la realización de esta investigación se efectuó una revisión bibliográfica a partir del mes de junio en diversos libros relacionados a enfermería, tesis de pre grado y post grado relacionadas con las variables que estamos investigaban que se encontraban en los repositorios de Universidades a nivel nacional e internacional y plataformas virtuales de carácter científico, como lo son: Google académico, Scielo, Reseachgate, Mediagraphic, Radalyc, ScienceDirect, Pubmed Central, Elsevier.

Para esto también se emplearon ciertos criterios de exclusión como lo son: aquellos que no se encuentren orientados al tema a investigar, aquellas que fueron publicados antes del año 2015 para obtener datos actualizados y poseer una perspectiva real acerca de la problemática a investigar.

Vale recalcar que la obtención de estudios orientados al tema a investigar fue compleja, ya que la mayoría de ellos no relacionaban las variables del conocimiento con las del aspecto ético o legal, y a nivel nacional la obtención de estudios investigativos fue escasa ya que la gran mayoría analizaba las variables de forma separada y otros no contaban con datos actualizado.

CAPÍTULO 4

DESARROLLO DEL TEMA

Las investigaciones de otros autores cumplen un rol fundamental en este proyecto, ya que estos son un conjunto de estudios que se relacionan con el tema a investigar y nos va a permitir tener una perspectiva actualizada acerca de esta situación. Para esto entre todos los artículos revisados hemos seleccionado los siguientes:

(Sánchez , y otros, 2016) en su artículo denominado Conflictos entre la ética enfermera y la legislación sanitaria en España, se efectuó un estudio minucioso de la ley sanitaria y una revisión y comparación de los códigos deontológicos que rigen la profesión de enfermería a nivel de España, Europa y otros países de índole Internacional, en el cual se llegó a la conclusión de que la diferencia que más predomina es el la equidad y accesibilidad al Sistema Sanitario, ya que en el código ético de enfermería se indica que y la salud es un derecho gratuito y universal y en el Real Decreto de la Ley para poder acceder a los servicios de salud se debe cumplir con ciertas condiciones como: poseer un status legal dentro del país, y en personas mayores a los 26 años estar activos dentro del ámbito laboral o cumplir con aportaciones requeridas.

Así mismo (Bellver, 2020) efectuó un estudio en España acerca de problemas bioéticos en la prestación de los cuidados enfermeros durante la pandemia COVID 19 con el objetivo de Identificar los principales problemas bioéticos suscitados al proporcionar cuidados de enfermería durante la pandemia de Covid-19. La metodología que se empleó en dicho estudio fue en base a revisión de la literatura sobre bioética de las pandemias y de las respuestas propuestas por organismos nacionales e internacionales con competencia sobre cuestiones bioéticas, en este análisis se llegó a la conclusión de que los conflictos bioéticos dados en personal de salud al momento de proporcionar los cuidados está relacionado a la

falta de insumos y el miedo de contagio existente entre el personal además se le adiciona el hecho de que el profesional de enfermería es el que debe velar porque se cumplan los derechos del usuario.

De manera similar un estudio efectuado en Cataluña se encarga del análisis de la relevancia de la ética en el cuidado se afirma que la aplicación de los valores éticos es la solución ante los diversos conflictos éticos que se pueden presentar durante el ejercicio de la profesión y que esta se encarga de establecer “un marco de referencia y una forma de actuar para aplicar principios universales a las situaciones reales y viceversa reformular los principios universales de acuerdo a las situaciones concretas” (Busquets , 2019, p. 20).

Mientras tanto en Panamá, (Alfaro & Abre, 2020) realizaron un estudio que tiene como objetivo describir las implicaciones éticas y legales de la enfermera durante la prestación de sus servicios en periodo de emergencia sanitaria: COVID-19, abril-julio 2020, para esto se tomó como base otros estudios y llegaron a la conclusión de que el personal de enfermería sabe acerca la responsabilidad ética y legal que se debe aplicar con los pacientes dentro del ejercicio de la práctica profesional sin embargo no lo aplican.

Por otro lado, en un estudio acerca de los aspectos éticos de la pandemia por COVID en pediatría (Vega & Novoa, 2020) afirman que:

La ética no tiene los espacios necesarios en la formación de médicos y especialistas. Normalmente se reduce a cursos en los primeros años de formación, sin relación con la clínica y al lado de contenidos que absorben todo el interés por su complejidad. Es necesario desarrollar la capacitación en ética en los alumnos de pregrado, en los internos, en los médicos en formación de especialidad y en los docentes quienes participan de la formación de médicos y profesionales sanitarios, es decir, a lo largo de todos los niveles de la educación en salud.

En este estudio realizado en Chile se analiza el contexto de crisis generado por la pandemia y se evalúan aspectos generales del análisis ético en la práctica clínica y en contexto de crisis sanitaria. Se revisan algunos aspectos éticos relevantes relacionados a la proporcionalidad de las medidas implementadas, al manejo paliativo y a propósito de los desafíos generados en el contexto de la escasez de recursos y los deberes profesionales, en relación a los pacientes infectados por COVID-19 y aquellos pacientes crónicos que ven postergada su atención ambulatoria. (p. 499)

Según (Monje, Miranda, Oyarzún, Seguel, & Flores, 2018) en su estudio que tiene como finalidad analizar el punto de vista que poseen los pacientes cerca de cuidadores que proporciona el personal de enfermería, el cual se llevó a cabo 171 pacientes mayores de 15 años de edad que se encontrarán ingresados por más de un día en el hospital de especialidades del sur de Chile durante el mes de Julio – Septiembre del 2014.

Para esto se realizó una encuesta con 32 preguntas distribuidas en 6 categorías y de acuerdo con (Monje, Miranda, Oyarzún, Seguel, & Flores, 2018) dieron el siguiente resultado:

El 86% de los pacientes hospitalizados considera que siempre recibe trato humanizado, 11,7% casi siempre, 1,8% algunas veces y un 0,6% nunca percibió un trato humanizado y se concluyó que los/as enfermeros/as de un hospital de alta complejidad respetan la dignidad humana al entregar cuidados humanizados, principalmente por la forma en que proporcionan los cuidados día a día. (p. 1)

Por otra parte, de acuerdo con lo que indica (Gómez, 2015) en su tesis denominada “Conocimiento de las responsabilidades éticas y legales en el ejercicio

de la profesión de enfermería en internos de la Universidad Nacional, Lima-Perú 2014” de las 56 personas que fueron evaluadas un 57.1% posee un nivel de conocimiento alto acerca de los aspectos éticos y un 33.9% posee conocimientos deficientes sobre el aspecto legal. Con esto llega a la conclusión de que durante la formación universitaria se enfocan mayormente en el ámbito ético y no le prestan la relevancia necesaria al aspecto legal, lo cual causa gran controversia, ya que en la actualidad la profesión de enfermería se ve envuelta en un sin número de eventualidades que se encuentran regidas por las responsabilidades legales y éticas.

Otras de las conclusiones a la cual llego es que las mujeres dominan más los aspectos éticos en enfermería que los hombre, mientras que los hombres mayores de 24 años dominan mejor el ámbito legal. De acuerdo con (Fascioli, 2010) esto se debe a que dos formas de comprender a la moral, el uno es a través de la lógica formal y el otro es mediante la lógica psicológica.

Por otro lado, en Ecuador se desarrolló la investigación acerca de las responsabilidades éticas y legales del ejercicio de la profesión en internos de enfermería para la cual se procedió a evaluar a 120 internos de la carrera de enfermería pertenecientes a la Universidad Estatal de Guayaquil con una encuesta de 24 preguntas objetivas y se obtuvo como resultado que:

Sobre el cumplimiento del código de ética se puede concluir que prevalece un índice casi del 70% que cumplen los indicadores planteados en esta dimensión. Lo más relevante es que existe un valor del 1,7% que es igual a 2 internos que manifestaron algunas veces solicitar una remuneración a cambio de algún procedimiento. Esta situación es totalmente grave ya que es una acción contraria a la preparación académica que se imparte en los establecimientos educativos, donde principalmente

se fundamenta la ética y moral que caracteriza al profesional de enfermería. (Cruz, 2020, pp. 48)

Por último, de acuerdo con lo que (Solórzano, Bravo, Mero, & Ceddeño, 2018) establecen en su estudio denominado Responsabilidad Civil y Penal de la práctica de enfermería en Ecuador que:

En base al principio básico y universal del derecho que establece que la ignorancia de la Ley no excusa de su cumplimiento, es importante para el profesional de Enfermería ampliar sus conocimientos jurídicos con el fin de establecer mayores niveles de exigencia en la práctica profesional, entablar una mejor relación con sus compañeros, con el paciente y con el entorno, con el propósito de evitar conflictos o denuncias. (párr. 45)

Para llegar a este resultado se lo hizo a través de la recopilación y análisis de diversos estudios que se encuentran enfocados en este tema, es decir esta investigación posee un diseño documental.

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES

Una vez analizada la información recolectada a lo largo de este estudio se ha podido llegar a la conclusión:

Los profesionales de enfermería tienen conocimientos acerca de los aspectos éticos que rigen a la profesión de enfermería sin embargo una parte de estos no los ponen en práctica, se estima que una de las causas por las cuales no se los aplica es porque no recuerdan y esto se debe a que solo se lo estudia durante los primeros niveles de la carrera de enfermería. Situación similar acontece con la parte legal que regula el accionar de enfermería en la cual el conocimiento es deficiente y este resultado podría estar vinculado a la poca importancia que se le da durante la formación académica o a las variaciones que presentan las leyes que rigen esta profesión con el paso de los años.

Por otra parte, debemos mencionar que dentro de los trece capítulos que posee el código deontológico que rige a la profesión de enfermería se encuentran los siguientes: aquellos que indican los momentos y situaciones en las que se debe aplicar, los deberes y derechos del profesional de enfermería y de los pacientes, el papel que el enfermero posee con la sociedad, la relación que posee con los niños y ancianos y el deber que tiene para lograr que se cumplan los derechos de los grupos más vulnerables, se encarga de promover hábitos que fortalezcan la salud y regular las condiciones sanitarias del personal de enfermería.

Como última conclusión se debe mencionar que la percepción que poseen los pacientes acerca del personal de enfermería es deficiente, ya que gran porcentaje de estos

consideran que no reciben una atención de calidad, debido que no reciben la atención adecuada, hay deshumanización en la atención, por otro lado, los pacientes indican que muchas veces no existe la confidencialidad esperada, visualizan poco interés en las actividades que los enfermeros/as realizan, concurre la corrupción, la escases de medicamentos y por último, la mecanización que existe a la hora de brindar los cuidados enfermeros al paciente, ya que hoy en los profesionales de enfermería no efectúan planes de cuidados acordes a las necesidades de cada paciente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro , M., & Abre, L. (2020). *Implicaciones éticas y legales de la enfermera durante la prestación de sus servicios en período de emergencia sanitaria: COVID 19, abril-julio 2020*. Trabajo de Monografía presentado como requisito para optar por el título de Licenciada en Enfermería.
- Arimani, J., & Martin, C. (2020). Aspectos médico-legales derivados de la pandemia de la COVID-19. *Elsevier Public Health Emergency Collection*. doi:10.1016/j.medcli.2020.06.010
- Asamblea Nacional. (2020). *Ley de Apoyo Humanitario*. Quito: LEXISFINDER.
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (20 de Octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador.
- Bellver, V. (Octubre de 2020). Problemas bioéticos en la prestación de los cuidados enfermeros durante la pandemia del COVID-19. *Index de Enfermería*, 29, 46-50. Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962020000100011&lng=es&tlng=es.
- Contraloría General del Estado. (2020). Nuevos procesados por compras de insumos médicos en el hospital del Seguro Social en Guayaquil. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- El Universo. (Abril de 2021). Enfermero que no inyectó vacuna contra COVID-19 a hombre de 55 años obtuvo medidas sustitutivas.
- Escobar, B. (Junio de 2018). El cuidado de enfermería y la ética derivados del avance tecnológico en salud. *Scielo*, 24. doi:10.4067/S1726-569X2018000100039

- Escobar, B., & Cid, P. (2018). El cuidado de enfermería y la ética derivados del avance tecnológico en salud. h. (Scielo, Ed.) *Acta bioethica*, 24(1), 39-46. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2018000100039>
- Fascioli, A. (Diciembre de 2010). Ética del cuidado y ética de la justicia en la teoría moral de Carol Gilligan. *ACTIO*(12).
- Galina, G., Zambrano, M., & Gutiérrez, D. (mayo de 2016). Ética y bioética en los profesionales de enfermería. *Dominio de las ciencias*, 2, 106-119.
- Garzón , N. (2005). Ética profesional y teorías de enfermería. . *Aquichan*, 5(1), 64-71. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-59972005000100007&lng=en&tlng=es.
- Gómez, R. (2014). Conocimiento de las responsabilidades éticas y legales en el ejercicio de la profesión de enfermería en internos de la Universidad Nacional. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Gómez, R. (2015). *Conocimiento de las responsabilidades éticas y legales en ejercicio de la profesión de enfermería en internos de la Universidad Nacional, Lima - Perú, 2014*. Lima, Perú. Obtenido de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4280/Gomez_nr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Luna, F., & Legonia, S. (2018). Tesis para optar el título profesional de enfermería. *Nivel de conocimiento y aplicación del código de ética y deontología en el ejercicio profesional de enfermería del hospital II-2 TARAPOTO. Perido Febrero - Julio 2018*. Tarapoto, Perú.

Ministerio de Salud Pública. (18 de Diciembre de 2015). *Ley Orgánica de la Salud*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-SALUD4.pdf>

Monje, P., Miranda, P., Oyarzún, J., Seguel, F., & Flores, E. (2018). PERCEPCIÓN DE CUIDADO HUMANIZADO DE ENFERMERÍA DESDE LA PERSPECTIVA DE USUARIOS HOSPITALIZADOS. *Ciencia y enfermería*, 24(5). Obtenido de <https://dx.doi.org/10.4067/s0717-95532018000100205>

Mora, L. (2015). Los principios éticos y bioéticos aplicados a la calidad de la atención en enfermería. (SciELO, Ed.) *Revista Cubana de Oftalmología*, 28(2), 228-233. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21762015000200009&lng=es&tlng=es.

Sánchez, M., Terés, L., Briones, E., Molina, F., Gastaldo, D., & Otero, L. (2016). Conflictos entre la ética enfermera y la legislación sanitaria en España. *SESPAS*, 30(3), 178-183. doi:<http://dx.doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.02.005>

Solórzano, S., Bravo, D., Mero, E., & Ceddeño, D. (2018). Responsabilidad Civil y Penal de la práctica de enfermería en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 3(7). doi:<http://dx.doi.org/10.23857/pc.v3i7.539>

Solórzano, S., Bravo, D., Mero, E., Pincay, M., & Cedeño, D. (Julio de 2018). Responsabilidad Civil y Penal de la práctica de enfermería en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 213-226. doi:10.23857/pc.v3i7.539

Tapiero, A. (2001). Los principios bioéticos: ¿se aplican en la situación de enfermedad terminal?. *Anales de Medicina Interna*, 18(12), 650-654. Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0

Vega, S., & Novoa, F. (2020). Aspectos éticos de la pandemia por COVID-19 en pediatría.

Revista chilena de pediatría, 91(4), 495-499. doi:10.32641/rchped.vi91i4.2466



REGISTRO DE ACOMPAÑAMIENTOS

PRIMER SEMESTRE 2021

FACULTAD SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Línea de investigación: BANCO DE TEMA: CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS Y LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA

TEMA: CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ÉTICAS Y LEGALES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA

ACOMPAÑANTE: POSLIGUA FERNANDEZ JULIO ANTONIO

DATOS DEL ESTUDIANTE			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARRERA
1	OÑATE VILLARUEL KATHERINE STEFANIA	0927151811	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
2	ORELLANA QUIMIS FRANCIS PAOLA	0929839322	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

N°	FECHA	HORA	N° HORAS	DETALLE
1	20-07-2021	Inicio: 15:58 p.m. Fin: 17:58 p.m.	2	REVISIÓN DE TEMAS PRIMER ENCUENTRO PROYECTO DE TITULACIÓN
ENLACE: https://drive.google.com/file/d/1sK1Vcnw5ibdT_QCXKkl_ctvfgXxphklp/view?usp=sharing				
2	16-08-2021	Inicio: 16:00 p.m. Fin: 18:00 p.m.	2	REVISIÓN DEL PRIMER CAPITULO PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
ENLACE: https://drive.google.com/file/d/1mtOvOKqfz-VPCoHCFUQPxi7dyWrbJLUq/view?usp=sharing				
3	30-08-2021	Inicio: 16:00 p.m. Fin: 18:00 p.m.	2	REVISIÓN DE MARCO TEORICO CONCEPTUAL
ENLACE: https://drive.google.com/file/d/1RqTOAhJtC3Uys-OciXx2nrC98TVYJpo9/view?usp=sharing				
4	06-09-2021	Inicio: 16:06 p.m. Fin: 18:06 p.m.	2	REVISIÓN DE MARCO TEORICO, METODOLOGIA, DESARROLLO DEL TEMA
ENLACE: https://drive.google.com/file/d/11eRYynC2wHMfN77WSC0C29_01lpwHtn/view?usp=sharing				
5	20-09-2021	Inicio: 20:31 p.m. Fin: 22:31 p.m.	2	REVISIÓN DE DESARROLLO DEL TEMA Y CONCLUSIONES
ENLACE: https://drive.google.com/file/d/1mRzQd8hJOvgjIHvCL4oA1b18Ni3eGDcu/view?usp=sharing				
6	24-09-2021	Inicio: 16:22 p.m. Fin: 18:22 p.m.	2	REVISIÓN DE CONCLUSIONES
ENLACE: https://drive.google.com/file/d/1Qdw8xCOFnfVxVkrRq9KHe8XrBZB3f_fkl/view?usp=sharing				
7	27-09-2021	Inicio: 17:16 p.m. Fin: 19:16 p.m.	2	REVISIÓN COMPLETA DE LA INVESTIGACIÓN
ENLACE: https://drive.google.com/file/d/1d411SgrcVIFhWw9fbMJMvzkWY7DEty-V/view?usp=sharing				
8	29-09-2021	Inicio: 09:15 a.m. Fin: 11:15 a.m.	2	REVISIÓN DE RESUMEN, INTRODUCCIÓN
ENLACE:				
9	29-09-2021	Inicio: 12:14 p.m. Fin: 14:14 p.m.	2	REVISIÓN DE SISTEMA TURNITIN PLAGIO
ENLACE: https://drive.google.com/file/d/1fwD-n-d9COenvfWEkf0arOHsZTbe6QoA/view?usp=sharing				
10	30-09-2021	Inicio: 16:14 p.m. Fin: 18:14 p.m.	2	REVISIÓN DE PPT PRESENTACIONES DE TESIS PARA DEFENSA ORAL
ENLACE:				

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 28
Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107
Telefax: (04) 2715187
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN
 Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN
 La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



POSIGUA FERNANDEZ JULIO ANTONIO
PROFESOR(A)

VASQUEZ ESPINOZA GABRIELA DE JESUS
DIRECTOR(A)

OÑATE VILLARUEL KATHERINE STEFANIA
ESTUDIANTE

ORELLANA QUIMIS FRANCIS PAOLA
ESTUDIANTE

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 1/2 vía km. 26
Conmutador: (04) 2715081 - 2715079 Ext. 3107
Telefax: (04) 2715187
Milagro • Guayas • Ecuador

VISIÓN
Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN
La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.